PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°042/2011
CONTRATACION DIRECTA N° 33/2011
"ADQUISICION DE MANTILLAS DE CAUCHO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 09:30 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 983/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 33/2011 para la "Adquisición de Mantillas de Caucho", convocado por esta Institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 11 de octubre de 2010, según Nota PR. UOC Nº 268/2011.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 55/2011, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 27 de octubre 2011, a las 09:15 horas, donde se presentaron las siguientes ofertas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de las siguientes Empresas:

OFERENTE	MONTO OFERTADO
MOLMAN S.A	Gs. 3.927.960.-
GUARANI DIGITAL DE LESLIE TORRES	Gs. 6.180.000.-
KARTEK DE JOSE HASIM SALUM	Gs. 5.382.000.-
MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO	Gs. 6.720.000.-

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por algunos oferentes

- La empresa Guarani Digital: no presenta fotocopia de su última declaración de I.V.A, Impuesto a la Renta y Certificado de Cuenta Bancaria.
- La empresa Kartek: no presenta su Certificado de Cuenta Bancaria.
- La empresa Mateco: no presenta fotocopia de su última declaración de I.V.A, Certificado de Cuenta Bancaria, Patente Comercial y Constancia del SIPE.
- La empresa Molman S.A: presenta Certificado de Cumplimiento Tributario en Controversia.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°042/2011
CONTRATACION DIRECTA N° 33/2011
"ADQUISICION DE MANTILLAS DE CAUCHO"

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de la empresa Molman S.A, como las ofertas mas convenientes y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas por la convocante a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MOLMAN S.A
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al Formulario Estándar que se adjunta en el Anexo 2	*Cumple*
Planilla de Especificaciones Técnicas.	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	*Cumple*
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA	*Cumple*
Fotocopia simple de su ultima declaración de RENTA	*Cumple*
Fotocopia simple de la Patente Municipal	*Cumple*
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	*Cumple*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Art. 40 y 20 inc. W. del a Ley 2051/2003.	*Cumple*
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores, conforme a la Resolución DNCP Nº 941/2010	*Cumple*
Certificado de Cuenta Bancaria.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario.	*Controversia*

Se evalúa la oferta presentada por la empresa Molman S.A, como la oferta más conveniente para la convocante, en donde se constata que la misma ha presentado las documentaciones requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, y muestras técnicas solicitadas según Nota U.O.C Nº 333/2011 y aprobadas por la Dirección de Publicaciones Oficiales según Nota Nº 165/2011, y que el Certificado de Cumplimiento Tributario en controversia no es un documento

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°042/2011
CONTRATACION DIRECTA N° 33/2011
"ADQUISICION DE MANTILLAS DE CAUCHO"

sustancial para este llamado, pero si necesario que sea presentado en debida forma a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible.

Que, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma Molman S.A, **según disponibilidad presupuestaria,** para la Adquisición de Mantillas de Caucho, una vez que, la mencionada empresa haya remitido a la convocante la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones antes de la firma del contrato entre las partes. De no ser así, este comité evaluará la siguiente oferta más conveniente a este llamado con las mismas condiciones.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

SR. JUAN CARLOS CAZAL
Director de Publicaciones Oficiales

DR. JUAN CARLOS ZARATE
Asesor Técnico – Secretaria General

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero